

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 045 /23.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 07.FEB 2023

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Javier Nicolás SCOTTO, DNI N° 26.428.804, legajo 2960, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dn. Walter VUOTO  
SU DESPACHO

  
ALDO RODRIGUEZ  
A/C Jefe División M.E. y S.  
Dirección de Administración S.G.  
Municipalidad de Ushuaia

08 FEB 2023

  
Federico Jorge GREVE  
Legislador Bloque F.O.R.J.A.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo "2023 - 40 <sup>º</sup> ANIVERSARIO de la RESTAURACIÓN de la DEMOCRACIA"		
REGISTRO N.º 71	01 FEB. 2023	12:49
		folios

NOTA N° 06/2023  
LETRA LMA

Patricia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de solicitar por este medio la renovación de la adscripción del agente legajo municipal 2960 Sr. SCOTTO, JAVIER NICOLÁS D.N.I. 26.428.804 con domicilio en calle 13 de Julio 2860 de la ciudad de Ushuaia, quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, todo ello de acuerdo con lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA  
VICEGOBERNADORA  
y PRESIDENTE de la  
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO  
Dña. MONICA URQUIZA  
S./D.

Federico Jorge GREVE  
Legislador Bloque F.O.R.J.A.  
PODER LEGISLATIVO